

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34854 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

Que en los presentes autos de concurso 171/12, referentes al concursado S.I.C.A.M.A.Q., S.L. con CIF B22274054, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil trece, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 4 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130049705-1